



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

13 FEB 1998 /

VISTO:

El Expediente N° 11.131/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 453/97 de fecha 17 de Diciembre de 1.997, dictada por el Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

Que mediante la misma se designa a la Prof. Nora Isabel Muñoz con carácter de interina en una Dedicación Completa a partir de Marzo de 1.998 hasta Marzo del año 2.000 en la División Cultura, Comunicación y Lingüística para realizar actividades de dictado de cátedra y formación de los docentes del área en docencia e investigación;

Que según lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que este Consejo en Plenario aprueba por unanimidad ratificar la misma en todas sus partes;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 453 de fecha 17/12/97, mediante la cual el Decano de la U.A.R.G. Ad-Referendum del Consejo de Unidad dispone designar a la Prof. Nora Isabel MUÑOZ (C.U.I.L. N° 2706193364-1), con carácter interino, en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/68), a partir de Marzo de 1.998 hasta Marzo del 2.000, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

N°



12

DECANO
UNPA U.A.R.G.